



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;
3 a las diez horas del día cuatro de marzo de dos mil veintiséis. Atendiendo la convocatoria
4 girada por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, **licenciado MIGUEL ANGEL**
5 **CALERO ANGEL**, de conformidad al artículo veintisiete literal c) de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura para la celebración de sesión ordinaria número nueve -dos mil
7 veintiséis, acto seguido se procede a registrar la asistencia de las autoridades; habiéndose
8 hecho presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL**
9 **CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada **DORIS**
10 **DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el
11 Secretario Ejecutivo . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
12 **QUÓRUM**. Se hace constar que, conforme a los artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional
13 de la Judicatura, así como los artículos cuatro y trece de su Reglamento, se verifica la
14 asistencia de cuatro consejeros, lo que constituye quórum suficiente para iniciar la sesión
15 ordinaria. En consecuencia, el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado
16 Miguel Angel Calero Angel, declara abierta la sesión a las diez horas con veinte minutos.
17 **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.**
18 Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria ocho -dos mil veintiséis.
19 **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco**
20 **punto uno.** Jefa de la Unidad Técnica Jurídica presenta informe de cumplimiento de acuerdo.
21 **Punto cinco punto dos.** Jefa de la Unidad Técnica Jurídica presenta informe. **Punto cinco**
22 **punto tres.** Secretario Ejecutivo presenta informe de cumplimiento de acuerdo. **Punto cinco**
23 **punto cuatro.** Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presenta informe de
24 cumplimiento de acuerdo. **Punto cinco punto cinco.** Subdirector interino de la Escuela de
25 Capacitación Judicial presenta informe de cumplimiento de acuerdo. **Punto cinco punto seis.**
26 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe de cumplimiento



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 de acuerdos. **Punto cinco punto siete.** Subdirector interino de la Escuela de Capacitación
2 Judicial presenta informe de cumplimiento de acuerdo. **Punto cinco punto ocho.** Informe de
3 seguimiento a la suscripción de carta de entendimiento con el Ministerio de la Defensa
4 Nacional. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Ciudadano presenta
5 denuncia contra actuaciones de la Jueza de Paz del distrito de San Isidro, municipio de
6 Cabañas Este, departamento de Cabañas. **Punto seis punto dos.** Gerente General presenta
7 reporte de licencia sin goce de sueldo de empleado del Consejo Nacional de la Judicatura.
8 **Punto seis punto tres.** Gerente General presenta reporte de licencia sin goce de sueldo de
9 empleado del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto cuatro.** Jefa de la Unidad
10 Técnica de Planificación y Desarrollo presenta informe consolidado de la implementación de
11 la gestión de la calidad en el Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto cinco.**
12 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobación del módulo I
13 denominado “Análisis técnico-jurídico de sentencias asistido por inteligencia artificial.” **Punto**
14 **seis punto seis.** Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita
15 autorización para suspender la ejecución de actividad académica en el Área de Derecho
16 Administrativo, correspondiente al primer trimestre dos mil veintiséis. **Punto seis punto siete.**
17 Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación solicita modificación en el plan de evaluación
18 presencial en audiencia dos -dos mil veintiséis. **Se hace constar que de conformidad al**
19 **inciso final del artículo once del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la**
20 **Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los siguientes puntos que serán**
21 **tratados como puntos varios. Punto siete. Varios. Punto siete punto uno.** Gerente General
22 presenta solicitud de rotación de personal técnico. **Punto siete punto dos.** Jefe interino de la
23 Unidad de Compras Públicas presenta informe. **Punto siete punto tres.** Gerente General
24 presenta informe de cumplimiento de acuerdo. La agenda fue aprobada de forma unánime por
25 los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA**
26 **DE LA SESIÓN ORDINARIA OCHO -DOS MIL VEINTISÉIS.** Conforme al inciso primero del



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se dio
2 lectura al acta de la sesión ordinaria número ocho -dos mil veintiséis; a la cual los miembros
3 del Pleno formularon observaciones y propusieron ajustes a su redacción, los cuales fueron
4 incorporados. Una vez realizados los cambios, el acta fue aprobada por unanimidad. **Punto**
5 **cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME**
6 **DE COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El señor consejero
7 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios
8 e Investigaciones; expresa que rendirá informe sobre el dictamen que ha emitido la comisión
9 que coordina para dar cumplimiento al acuerdo seis punto tres de la sesión ordinaria dos -dos
10 mil veintiséis, celebrada el catorce de enero de dos mil veintiséis; en el que se delegó a dicho
11 organismo el estudio del informe de cumplimiento de objetivos operativos y estratégicos del
12 cuarto trimestre dos mil veinticinco de la planificación institucional elaborado por la Unidad
13 Técnica de Planificación y Desarrollo; en dicho informe se detallan los resultados que dicha
14 unidad ha obtenido, los cuales se reflejan en la matriz de medición, seguimiento y monitoreo
15 de acciones operativas del Plan Estratégico Institucional (anexo uno F); matriz de medición,
16 seguimiento y monitoreo de objetivos, indicadores y metas operativas (anexo uno G) y matriz
17 para la gestión de riesgos de objetivos estratégicos y operativos (anexo uno H). Con base al
18 artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se procedió
19 a la revisión, estudio y análisis del contenido del memorándum y la documentación anexada,
20 concluyendo lo siguiente: Que en el cuarto trimestre del año dos mil veinticinco, se logra
21 evidenciar que la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo ha cumplido con lo requerido
22 para el cuarto trimestre del año dos mil veinticinco, ya que tenía previsto dar seguimiento a
23 cinco acciones operativas como coordinadora responsable de la acción, por lo que según se
24 evidencia fueron finalizadas los Objetivos Estratégicos y sus acciones correspondientes se
25 han cumplido con un índice del cien por ciento . En cuanto a la matriz de medición, seguimiento
26 y monitoreo de objetivos, indicadores y metas operativas (anexo uno G), se logra evidenciar



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 que la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo ha cumplido con lo requerido para el cuarto
2 trimestre dos mil veinticinco, tal como se especifica en el apartado de observaciones del anexo
3 uno G. Finalmente, se agrega al informe la matriz para la gestión de riesgos de objetivos
4 estratégicos y operativos, anexo uno H, en la cual se ha establecido que, en la evaluación de
5 riesgo total y evaluación de riesgo residual, se obtuvo un resultado tolerable, debido a las
6 acciones preventivas implementadas. En virtud de lo antes mencionado, la Comisión de
7 Planificación, Estudios e Investigaciones emitió el siguiente DICTAMEN: a) *Elevar al*
8 *conocimiento del Pleno el presente informe, recomendando aprobar el informe de la Unidad*
9 *Técnica de Planificación y Desarrollo del cuarto trimestre dos mil veinticinco, el cual está*
10 *reflejado en la matriz de medición, seguimiento y monitoreo de acciones operativas del plan*
11 *estratégico institucional (anexo uno F); matriz de medición, seguimiento y monitoreo de*
12 *objetivos, indicadores y metas operativas (anexo uno G) y matriz para la gestión de riesgos de*
13 *objetivos estratégicos y operativos (anexo uno H); dicho informe deberá integrarse al Resumen*
14 *ejecutivo de seguimiento a la planificación estratégica y operativa institucional del cuarto*
15 *trimestre de dos mil veinticinco; y b) Solicitar se tenga por cumplido el estudio y análisis*
16 *asignado a esta Comisión en el acuerdo concerniente al punto seis punto tres de la sesión*
17 *ordinaria cero dos-dos mil veintiséis, celebrada el día catorce de enero dos mil veintiséis. El*
18 *Pleno tras analizar el informe y dictamen emitido por la Comisión de Planificación, Estudios e*
19 *Investigaciones, organismo que no ve objeción alguna al informe trimestral redactado por la*
20 *Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, por lo que se procederá a emitir el*
21 *correspondiente acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los*
22 *artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; se*
23 *procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional*
24 *de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la Ley del*
25 *Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del*
26 *Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe y dictamen*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 que ha presentado el señor consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de
2 la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por cumplido el acuerdo seis punto
3 tres de la sesión ordinaria dos -dos mil veintiséis, celebrada el catorce de enero de dos mil
4 veintiséis; **b)** Aprobar el informe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo del cuarto
5 trimestre dos mil veinticinco, el cual está reflejado en la matriz de medición, seguimiento y
6 monitoreo de acciones operativas del plan estratégico institucional (anexo uno F); matriz de
7 medición, seguimiento y monitoreo de objetivos, indicadores y metas operativas (anexo uno
8 G) y matriz para la gestión de riesgos de objetivos estratégicos y operativos (anexo uno H); **c)**
9 Instruir a la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, incorpore el informe
10 relacionado en el literal b) de este acuerdo para la redacción del “*Resumen ejecutivo de*
11 *seguimiento a la planificación estratégica y operativa institucional del cuarto trimestre de dos*
12 *mil veinticinco*”; y **d)** Encontrándose presente el señor consejero doctor Luis Alonso Ramírez
13 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; quedó
14 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las jefaturas de las
15 siguientes dependencias: *Gerencia General y Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,*
16 para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del punto se
17 incorporaron a la sesión los señores consejeros licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA** y
18 maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto**
19 **cinco punto uno. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA INFORME DE**
20 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
21 memorando y anexos referencia UTJ/PLENO/cincuenta y cinco/dos mil veintiséis, fechado el
22 veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica;
23 mediante el cual hace referencia a la instrucción del Pleno contenida en el literal c) del acuerdo
24 cinco punto cuatro de la sesión ordinaria dos -dos mil veintiséis, celebrada el catorce de enero
25 de dos mil veintiséis; tendientes a que se hicieran las gestiones de presentación y registro del
26 logo del Consejo Nacional de la Judicatura. Expresa que se ha dado un significativo avance



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 en el cumplimiento de la instrucción, adjuntando evidencia de tal circunstancia; el informe
2 detalla las gestiones realizadas y el procedimiento a desarrollar luego de la publicación de la
3 solicitud en el *boletín de propiedad intelectual* conforme al artículo ciento veintiuno de la *Ley*
4 *de propiedad intelectual*. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, informa el avance en el
5 cumplimiento de las instrucciones emitidas en el literal c) del acuerdo cinco punto cuatro de la
6 sesión ordinaria dos -dos mil veintiséis, celebrada el catorce de enero de dos mil veintiséis. El
7 Pleno tras analizar el informe que presenta la jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, advierte
8 que se presentan avances en el cumplimiento del proceso de solicitud de registro del logo
9 institucional del Consejo Nacional de la Judicatura; ante lo cual se procederá a tomar nota de
10 lo informado y se procederá a emitir el acuerdo correspondiente, quedando atentos de los
11 resultados que se obtengan de las gestiones. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
12 catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió
13 a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo*
15 *Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
16 *la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos referencia
17 UTJ/PLENO/cincuenta y cinco/dos mil veintiséis, fechado el veintitrés de febrero de dos mil
18 veintiséis, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; b) Tomar nota de los avances
19 informados en la solicitud de registro del logo institucional del Consejo Nacional de la
20 Judicatura; y c) Notificar el acuerdo a la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, para los
21 efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del punto de agenda anterior
22 se incorporó a la sesión el señor consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.**
23 **Punto cinco punto dos. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA INFORME.**
24 El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos referencia
25 UTJ/PLENO/cincuenta y ocho/dos mil veintiséis, fechado el veinticinco de febrero de dos mi
26 veintiséis, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; mediante el cual hace referencia



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 a los acuerdos de Pleno que se detallan a continuación: *i) cinco punto uno de la sesión*
2 *ordinaria dos -dos mil veintiséis;* y *ii) cinco punto tres de la sesión ordinaria seis -dos mil*
3 *veintiséis;* ambos relacionados con el procedimiento administrativo sancionatorio instruido
4 contra la sociedad KONFI Inversiones, S.A. de C.V., por atribuírsele el incumplimiento en la
5 entrega de bienes contratados mediante la orden de compra treinta y siete/dos mil veinticinco;
6 procedimiento en el que se le impuso el pago de multa, para lo cual se le otorgó un plazo de
7 diez días hábiles contados a partir de la notificación respectiva. Por lo anteriormente expuesto,
8 conforme a los numerales veinticinco y veintiséis del *Manual de procedimientos institucional,*
9 se solicita al Pleno, si así lo estiman conveniente, lo siguiente: *i) Tener por recibido el informe*
10 *de la Unidad Técnica Jurídica;* *ii) Tener por cumplido por parte de la sociedad KONFI*
11 *INVERSIONES, S.A. de C.V., el pago de la multa impuesta en el proceso administrativo*
12 *sancionatorio;* *iii) Notificar a la Unidad de Compras Públicas el acuerdo de cumplimiento e*
13 *instruir que remita al Administrador de la orden de compra el cumplimiento del pago de la multa*
14 *a contratada (sic), e informe a la Dirección Nacional de Compras Públicas el acuerdo de*
15 *cumplimiento, lo anterior, de conformidad al procedimiento establecido en el Manual de*
16 *procedimientos institucional;* y *iv) Notificar el acuerdo a las jefaturas de la Unidad Técnica*
17 *Jurídica, Unidad Financiera Institucional, Unidad de Compras Públicas y a la sociedad KONFI*
18 *INVERSIONES, S.A. de C.V., para los efectos pertinentes.* El Pleno tras analizar el informe
19 presentado por la Unidad Técnica Jurídica, mediante el cual hace del conocimiento que la
20 sociedad Konfi Inversiones, sociedad anónima de capital variable, pagó la multa que le fue
21 impuesta por la entrega tardía de los bienes contratados mediante la orden de compra número
22 treinta y siete/ dos mil veinticinco; por lo que se procederá a tomar nota del cumplimiento de
23 la sanción y deberá enterarse de tal circunstancia a las jefaturas de la Unidad Financiera
24 Institucional y Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes; así como a la
25 sociedad Konfi Inversiones, S.A. de C.V.; por lo que se procederá a emitir el correspondiente
26 acuerdo. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 *la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de
2 manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen
3 los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literal
4 p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por
5 recibido el memorando y anexos UTJ/PLENO/cincuenta y ocho/dos mil veintiséis, fechado el
6 veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica;
7 **b)** Darse por enterado del pago de la multa impuesta a la sociedad Konfi Inversiones, S.A. de
8 C.V.; **c)** Instruir a la Unidad de Compras Públicas para que informe sobre el pago de la multa
9 que se impuso a Konfi Inversiones, S.A. de C.V. al administrador de la orden de compra treinta
10 y siete/dos mil veinticinco y a la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), para los
11 efectos correspondientes; y **d)** Comunicar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes
12 dependencias: *Unidad Financiera Institucional; Unidad de Compras Públicas y Unidad Técnica*
13 *Jurídica*; el cual deberá ser notificado además a la sociedad Konfi Inversiones, S.A. de C.V.,
14 para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto tres. SECRETARIO EJECUTIVO**
15 **PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO.** El Secretario Ejecutivo somete
16 a consideración su memorando referencia CNJ/SE/cuarenta y tres/dos mil veintiséis, fechado
17 el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis; en el que rinde informe al Pleno sobre el
18 cumplimiento de instrucciones que han sido giradas y se detallan a continuación: *i) acuerdo*
19 *seis punto cinco de la sesión ordinaria uno -dos mil veintiséis, celebrada el siete de enero de*
20 *dos mil veintiséis; y ii) acuerdo seis punto diez de la sesión ordinaria cinco -dos mil veintiséis,*
21 *celebrada el cuatro de febrero de dos mil veintiséis.* La primera de las instrucciones consistía
22 en que debía comunicarse al Tribunal de Servicio Civil que la conformación de la *Comisión de*
23 *servicio civil del Consejo Nacional de la Judicatura* se encuentra legalmente conformada y no
24 requiere renovación alguna; sobre el particular se adjunta evidencia de haberse comunicado
25 dicha circunstancia. La segunda instrucción, consiste en la remisión de la *“memoria de labores*
26 *de la Escuela de Capacitación Doctor Arturo Zeledón Castrillo”* a la Unidad de Comunicaciones



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 y Relaciones Públicas; actuación que ya se desarrolló notificando el acuerdo, así como la
2 remisión del documento en formato electrónico a tal dependencia. Sobre la base de lo
3 anteriormente expuesto, el Secretario Ejecutivo solicita al Pleno: a) *Tengan por recibido el*
4 *informe de cumplimientos de acuerdos; b) Tengan de parte del Secretario Ejecutivo cumplidas*
5 *las instrucciones contenidas en los acuerdos siguientes: i) acuerdo seis punto cinco de la*
6 *sesión ordinaria uno -dos mil veintiséis, celebrada el siete de enero de dos mil veintiséis; y ii)*
7 *acuerdo seis punto diez de la sesión ordinaria cinco -dos mil veintiséis, celebrada el cuatro de*
8 *febrero de dos mil veintiséis. El Pleno tras analizar el informe que presenta el Secretario*
9 Ejecutivo, advierte que efectivamente ya fueron cumplidas las instrucciones de los acuerdos
10 detallados en el mencionado informe; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo en los
11 términos que han sido solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
12 quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la
13 votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo*
15 *Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
16 *la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando referencia CNJ/SE/cuarenta y
17 tres/dos mil veintiséis, fechado el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, suscrito por el
18 Secretario Ejecutivo; y por cumplidos los acuerdos que se detallan a continuación: i) *seis punto*
19 *cinco de la sesión ordinaria uno -dos mil veintiséis, celebrada el siete de enero de dos mil*
20 *veintiséis; y ii) seis punto diez de la sesión ordinaria cinco -dos mil veintiséis, celebrada el*
21 *cuatro de febrero de dos mil veintiséis; y b) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo,*
22 *quedó notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes. Punto cinco punto cuatro.*
23 **JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA**
24 **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO.** El Secretario Ejecutivo somete a
25 consideración la nota y anexos referencia UTPD/PLENO/quince/dos mil veintiséis, fechada el
26 veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la Jefa de la Unidad Técnica de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 Planificación y Desarrollo; mediante la cual expresa que está dando cumplimiento a los
2 siguientes acuerdos: *i) seis punto tres de la sesión ordinaria dos -dos mil veintiséis, celebrada*
3 *el catorce de enero de dos mil veinticinco; y ii) seis punto once de la sesión ordinaria tres -dos*
4 *mil veintiséis, celebrada el veintiuno de enero dos mil veintiséis; en los que se instruyó a tal*
5 *dependencia la elaboración del resumen ejecutivo de seguimiento y evaluación trimestral de*
6 *la planificación estratégica y operativa de las dependencias del Consejo Nacional de la*
7 *Judicatura, correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veinticinco; sobre la base de lo*
8 *anteriormente relacionado, la jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, con*
9 *todo respeto solicita al Pleno lo siguiente: a) Dar por cumplidos los acuerdos: i) seis punto tres*
10 *de la sesión ordinaria dos -dos mil veintiséis, celebrada el catorce de enero de dos mil*
11 *veinticinco; y ii) seis punto once de la sesión ordinaria tres -dos mil veintiséis, celebrada el*
12 *veintiuno de enero dos mil veintiséis; b) Aprobar el resumen ejecutivo de seguimiento y*
13 *evaluación trimestral de la planificación estratégica y operativa de las dependencias del*
14 *Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veinticinco.*
15 El Pleno tras analizar el informe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, sobre el
16 cumplimiento de las instrucciones emitidas mediante los acuerdos: *i) seis punto tres de la*
17 *sesión ordinaria dos -dos mil veintiséis, celebrada el catorce de enero de dos mil veinticinco;*
18 *y ii) seis punto once de la sesión ordinaria tres -dos mil veintiséis, celebrada el veintiuno de*
19 *enero dos mil veintiséis; al presentar para su aprobación el “Resumen ejecutivo de seguimiento*
20 *y evaluación trimestral de la planificación estratégica y operativa de las dependencias del*
21 *Consejo Nacional de la Judicatura” correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticinco;*
22 *antes de pronunciarse sobre la aprobación del mencionado resumen ejecutivo, es pertinente*
23 *delegar el estudio del documento a la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;*
24 *organismo que al concluir la labor delegada, deberá emitir oportunamente en una próxima*
25 *sesión el correspondiente dictamen. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce*
26 *y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; se procedió a la*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la
2 Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo*
3 *Nacional de la Judicatura*; cinco literal p) y veintiuno del *Reglamento de la Ley del Consejo*
4 *Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia
5 UTPD/PLENO/quince/dos mil veintiséis, fechada el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis,
6 suscrita por la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; b) Delegar a la
7 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, el análisis del “*Resumen ejecutivo de*
8 *seguimiento y evaluación trimestral de la planificación estratégica y operativa de las*
9 *dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura*” correspondiente al cuarto trimestre dos
10 mil veinticinco; una vez que el referido organismo concluya con la labor delegada, deberá emitir
11 oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Encontrándose
12 presente el señor consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la
13 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó enterado del acuerdo; el cual
14 deberá comunicarse además a la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
15 para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cinco. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA**
16 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE**
17 **ACUERDO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ -
18 D -sesenta/dos mil veintiséis, fechada el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, suscrita
19 por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
20 Castrillo”; mediante la cual expresa haber dado cumplimiento a las instrucciones de Pleno
21 emitidas en el acuerdo cinco punto seis de la sesión ordinaria dieciocho -dos mil veinticinco,
22 celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinticinco; informando que fue entregado a la
23 Unidad de Medio Ambiente el material bibliográfico descartado de la biblioteca institucional,
24 para lo cual aseguran haber cumplido con la normativa aplicable en gestión documental y
25 archivo; así como el manejo adecuado de residuos. Sobre la base de lo anteriormente
26 expuesto, el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 Castrillo” solicita del Pleno lo siguiente: *i) Admitir la presente carta; ii) Tener por cumplido el*
2 *acuerdo cinco punto seis de la sesión ordinaria dieciocho -dos mil veinticinco, celebrada el*
3 *veintiuno de mayo de dos mil veinticinco y que el mismo se descargue del sistema de acuerdos*
4 *administrado por Secretaría Ejecutiva de esta institución; y iii) Se comuniqué al Subdirector lo*
5 *resuelto.* El Pleno tras analizar el informe presentado por el Subdirector interino de la Escuela
6 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; advierte que se ha dado debido
7 cumplimiento de entregar el material descartado a la Unidad Ambiental del Consejo Nacional
8 de la Judicatura, para que esta dependencia se encargue del manejo y disposición final de
9 tales residuos; sin embargo, no consta evidencia alguna de tal circunstancia, por lo que se
10 procederá a descargar el acuerdo únicamente a Escuela de Capacitación Judicial, quedando
11 pendiente de cumplimiento la labor de disposición final de los residuos que está a cargo de la
12 Unidad Ambiental. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
13 *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación
14 correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
15 amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional*
16 *de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
17 *Judicatura*, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -sesenta/dos
18 mil veintiséis, fechada el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por el Subdirector
19 interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y tener por
20 cumplido el acuerdo cinco punto seis de la sesión ordinaria dieciocho -dos mil veinticinco,
21 celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinticinco; **b)** Instruir a la Unidad Ambiental informe
22 oportunamente sobre el manejo y disposición final del material bibliográfico descartado de la
23 biblioteca institucional; y **c)** Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias:
24 *Escuela de Capacitación Judicial; Unidad de Gestión Documental y Archivo y Unidad*
25 *Ambiental*, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto seis. SUBDIRECTOR INTERINO**
26 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
2 anexos referencia ECJ -D -cincuenta/dos mil veintiséis, fechado el veintisiete de febrero de
3 dos mil veintiséis, suscrito por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial
4 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; mediante la cual expresa haber dado cumplimiento a
5 diecinueve acuerdos de Pleno que se detallan en cuadro anexo; siendo estos los que se
6 detallan a continuación: *i) seis punto uno de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veintitrés;*
7 *ii) seis punto catorce de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil veinticuatro; iii) seis punto ocho*
8 *de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veinticuatro; iv) seis punto dos de la sesión ordinaria*
9 *doce -dos mil veinticinco; v) seis punto uno de la sesión ordinaria quince -dos mil veinticinco;*
10 *vi) seis punto uno de la sesión ordinaria nueve -dos mil veinticinco; vii) cinco punto cinco de la*
11 *sesión ordinaria veintisiete -dos mil veinticinco; viii) siete punto cuatro de la sesión ordinaria*
12 *veinte -dos mil veinticinco; ix) seis punto uno de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil*
13 *veinticinco; x) seis punto diez de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veinticinco; xi) seis*
14 *punto diez de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veinticinco; xii) seis punto dos de la sesión*
15 *ordinaria treinta y dos -dos mil veinticinco; xiii) seis punto cuatro de la sesión ordinaria treinta*
16 *y dos -dos mil veinticinco; xiv) seis punto seis de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil*
17 *veinticinco; xv) seis punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil veinticinco; xvi)*
18 *siete punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil veinticinco; xvii) siete punto*
19 *cuatro de la sesión ordinaria diez -dos mil veinticuatro; xviii) seis punto cuatro de la sesión*
20 *ordinaria trece -dos mil veinticuatro; y xix) seis punto dos de la sesión ordinaria treinta -dos mil*
21 *veinticuatro.* El Pleno tras analizar el informe advierte que de los diecinueve acuerdos
22 reportados como cumplidos; únicamente uno es presentado para informar avance, tal es el
23 caso del acuerdo seis punto seis de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veinticinco, en la
24 que se instruyó hacer los acercamientos y coordinaciones correspondientes con el
25 *Componente de Capacitación y Difusión de la Comisión de Implementación de las Unidades*
26 *de Flagrancia en el Perú;* para determinar el alcance de la petición; una vez culminada con tal



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 labor deberá presentar el correspondiente informe, previo a la adopción de cualquier
2 compromiso; por lo que al no ofrecerse un informe concluyente sobre el particular, se le
3 mantendrá el estatus de pendiente; no así con el resto de acuerdos, de los cuales ha
4 presentado evidencia del fiel y oportuno cumplimiento. En cumplimiento a lo que disponen los
5 artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se
6 procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional
7 de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del*
8 *Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo*
9 *Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ
10 -D -cincuenta/dos mil veintiséis, fechada el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, suscrita
11 por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
12 Castrillo”; y por cumplidos los acuerdos que se detallan a continuación: i) *seis punto uno de la*
13 *sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veintitrés; ii) seis punto catorce de la sesión ordinaria*
14 *veintisiete -dos mil veinticuatro; iii) seis punto ocho de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil*
15 *veinticuatro; iv) seis punto dos de la sesión ordinaria doce -dos mil veinticinco; v) seis punto*
16 *uno de la sesión ordinaria quince -dos mil veinticinco; vi) seis punto uno de la sesión ordinaria*
17 *nueve -dos mil veinticinco; vii) cinco punto cinco de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil*
18 *veinticinco; viii) siete punto cuatro de la sesión ordinaria veinte -dos mil veinticinco; ix) seis*
19 *punto uno de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veinticinco; x) seis punto diez de la sesión*
20 *ordinaria veintinueve -dos mil veinticinco; xi) seis punto diez de la sesión ordinaria veintiocho*
21 *-dos mil veinticinco; xii) seis punto dos de la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veinticinco;*
22 *xiii) seis punto cuatro de la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veinticinco; xiv) seis punto*
23 *tres de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil veinticinco; xv) siete punto dos de la sesión*
24 *ordinaria cuarenta y dos -dos mil veinticinco; xvi) siete punto cuatro de la sesión ordinaria diez*
25 *-dos mil veinticuatro; xvii) seis punto cuatro de la sesión ordinaria trece -dos mil veinticuatro; y*
26 *xviii) seis punto dos de la sesión ordinaria treinta -dos mil veinticuatro;* b) Mantener el estatus



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 de acuerdo pendiente de cumplimiento al acuerdo *seis punto seis de la sesión ordinaria treinta*
2 *y uno -dos mil veinticinco*; pues como se razonó en el tratamiento del punto el informe
3 presentado no es concluyente con el asunto delegado; y c) Notificar el acuerdo al Subdirector
4 interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los
5 efectos pertinentes. **Punto cinco punto siete. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA**
6 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO.**
7 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ -D -cincuenta
8 y nueve/dos mil veintiséis, fechada el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por
9 el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
10 mediante la cual expresa haber dado cumplimiento al acuerdo seis punto seis de la sesión
11 ordinaria dos -dos mil veintiséis, celebrada el catorce de enero de dos mil veintiséis; acuerdo
12 en el que para garantizar una mayor divulgación y alcance de la *Revista Cultura Jurídica*
13 *número dos* se le instruyó poner a disposición de la población en el sitio web institucional el
14 documento digital de tal obra; adjuntando evidencia de la remisión, alojamiento y difusión de
15 tal circunstancia. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, el Subdirector interino de la
16 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” con todo respeto solicita al
17 Pleno lo siguiente: a) *Admitir la presente carta*; b) *Tener por cumplido el acuerdo seis punto*
18 *seis de la sesión ordinaria dos -dos mil veintiséis, celebrada el catorce de enero de dos mil*
19 *veintiséis y que el mismo se descargue del sistema de seguimiento de acuerdos administrado*
20 *por Secretaría Ejecutiva de esta institución*; y c) *Se comunique lo resuelto*. El Pleno tras
21 analizar el informe rendido por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial
22 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quien presenta evidencia del cumplimiento del acuerdo, y
23 siendo claro que se cumplieron las instrucciones, se procederá a emitir el acuerdo en los
24 términos solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
25 *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación
26 correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional*
2 *de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
3 *Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -cincuenta y
4 nueve/dos mil veintiséis, fechada el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por el
5 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
6 y por cumplido el acuerdo seis punto seis de la sesión ordinaria dos -dos mil veintiséis,
7 celebrada el catorce de enero de dos mil veintiséis; y b) Encontrándose presente el Secretario
8 Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al
9 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
10 para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto ocho. INFORME DE SEGUIMIENTO A LA**
11 **SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE ENTENDIMIENTO CON EL MINISTERIO DE LA DEFENSA**
12 **NACIONAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la comunicación fechada el
13 veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la Colaboradora Jurídica del Ministerio
14 de la Defensa Nacional; en la que hace del conocimiento que luego de haber sometido la
15 propuesta de texto de *carta de entendimiento* a suscribirse entre el Ministerio de la Defensa
16 Nacional y el Consejo Nacional de la Judicatura; texto al cual se le hicieron algunos ajustes,
17 por lo que se presenta la versión final del documento para conocimiento de la máxima
18 autoridad. El Pleno tras analizar el informe que presenta el Secretario Ejecutivo sobre las
19 coordinaciones realizadas con el Ministerio de la Defensa Nacional, para dar cumplimiento al
20 acuerdo seis punto diez de la sesión ordinaria cuatro -dos mil veintiséis, celebrada el veintiocho
21 de enero de dos mil veintiséis; procederá a conocer los términos en que será suscrita la *carta*
22 *de entendimiento* entre el Ministerio de la Defensa Nacional y el Consejo Nacional de la
23 Judicatura; por lo que procederá a tomar el acuerdo en los términos antes mencionados. En
24 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del*
25 *Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera
26 unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 artículos veintidós literal i) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p)
2 del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por
3 recibido el informe rendido por el Secretario Ejecutivo sobre las coordinaciones con el
4 Ministerio de la Defensa Nacional tendiente a la suscripción de *carta de entendimiento*; b)
5 Darse por enterado de los términos y alcances en que se suscribirá la *carta de entendimiento*
6 *entre el Ministerio de la Defensa Nacional y el Consejo Nacional de la Judicatura*; c) Estarse
7 a lo resuelto en el acuerdo seis punto diez de la sesión ordinaria cuatro -dos mil veintiséis,
8 celebrada el veintiocho de enero de dos mil veintiséis; y d) Encontrándose presente el
9 Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además
10 al Ministerio de la Defensa Nacional, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**
11 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. CIUDADANO PRESENTA DENUNCIA**
12 **CONTRA ACTUACIONES DE LA JUEZA DE PAZ DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO,**
13 **MUNICIPIO DE CABAÑAS ESTE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS.** El Secretario Ejecutivo
14 somete a consideración escrito fechado el veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, suscrito
15 por el señor ; quien denuncia actuaciones de la licenciada
16 , Jueza de Paz del distrito de San Isidro, municipio de Cabañas Este,
17 departamento de Cabañas; por supuestas prácticas que dicha funcionaria judicial realiza tanto
18 en la labor de administrar justicia, como en el manejo del personal asignado a esa sede judicial;
19 adjuntando como muestra de ello la grabación de un audio que corrobora los aspectos
20 denunciados. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, se formula a manera de pretensión
21 el siguiente petitorio: i) *Se admita el escrito*; y ii) *Se notifique lo resuelto*. El Pleno tras analizar
22 la denuncia planteada por el señor y dado que el documento presentado
23 alude aspectos que escapan a la competencia funcional confiada por mandato constitucional
24 y legal al Consejo Nacional de la Judicatura, es procedente el rechazo de la denuncia la cual
25 versa sobre aspectos propios de la administración de la Carrera Judicial; por lo que para
26 efectos que la petición del ciudadano sea atendida por el organismo estatal competente, se



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 procederá a emitir acuerdo ordenando la remisión a la Dirección de Investigación Judicial de
2 la Corte Suprema de Justicia, para los efectos correspondientes. En cumplimiento a lo que
3 disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
4 *Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
5 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
6 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco literal p), veintiuno del *Reglamento*
7 *de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; y apartado seis del *Trámite para denuncias*
8 *contra funcionarios judiciales. Artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la*
9 *Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito y anexos fechado el veinticuatro de
10 febrero de dos mil veintiséis, suscrito por el señor ; b) Rechazar por
11 improponible la denuncia interpuesta por el señor contra actuaciones
12 de la licenciada , Jueza de Paz del distrito de San Isidro, municipio de
13 Cabañas Este, departamento de Cabañas; ya que los hechos denunciados no corresponden
14 a la competencia funcional que por mandato constitucional y legal se le ha confiado al Consejo
15 Nacional de la Judicatura; c) Remitir la denuncia aludida a la Dirección de Investigación
16 Judicial de la Corte Suprema de Justicia, para los efectos correspondientes; y d) Notificar el
17 acuerdo al señor y a la Dirección de Investigación Judicial de la Corte
18 Suprema de Justicia, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. GERENTE**
19 **GENERAL PRESENTA REPORTE DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE EMPLEADO**
20 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a
21 consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento cincuenta y uno/dos mil
22 veintiséis, fechada el veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente
23 General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad
24 de Gestión del Talento Humano, en la que presentan reporte de licencia sin goce de sueldo
25 por motivos personales, formulada por el licenciado del uno al
26 trece de marzo de dos mil veintiséis, ambas fechas inclusive. La nota expresa que la licencia



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 cuenta con el visto bueno del Encargado del Área de Transporte y de la Jefatura de la Unidad
2 Técnica Jurídica, en relación a la base legal aplicable (sic); por lo anteriormente relacionado
3 la Gerente General por petición de la jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano,
4 conforme a lo que establece los artículos doce de la *Ley de asuetos, vacaciones y licencias*
5 *de los empleados públicos*, treinta y dos del *Reglamento interno de trabajo del Consejo*
6 *Nacional de la Judicatura* y noventa y dos de las *Disposiciones generales de presupuesto*; se
7 solicita al Pleno lo siguiente: *Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso personal sin goce*
8 *de sueldo, que ha efectuado el licenciado* _____, *quien funge como*
9 *motorista en el Área de Transporte, por el período comprendido del uno al trece de marzo de*
10 *dos mil veintiséis, ambas fechas inclusive*. El Pleno tras analizar los términos de la licencia sin
11 goce de sueldo que plantea el licenciado _____; y siendo que se han
12 observado estrictamente los requisitos de forma y legales para tal cometido; este colegiado no
13 ve objeción alguna en conceder la referida licencia. En cumplimiento a lo que disponen los
14 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se
15 procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional
16 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de
17 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; doce de la *Ley de asuetos, vacaciones y licencias*
18 *de los empleados públicos*; noventa y dos de las *Disposiciones generales de presupuesto*;
19 cinco literal g) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura* y treinta y dos
20 del *Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA: a)**
21 **Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento cincuenta y uno/dos mil**
22 **veintiséis, fechada el veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente**
23 **General; b) Autorizar licencia sin goce de sueldo al licenciado** _____,
24 **por el período comprendido del uno al trece de marzo de dos mil veintiséis, ambas fechas**
25 **inclusive; y c) Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia**
26 **General; Unidad Financiera Institucional; Unidad de Gestión del Talento Humano; Área de**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 *Transporte y al licenciado* , para los efectos pertinentes. **Punto**
2 **seis punto tres. GERENTE GENERAL PRESENTA REPORTE DE LICENCIA SIN GOCE DE**
3 **SUELDO DE EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario
4 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento cincuenta y
5 dos/dos mil veintiséis, fechada el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la
6 Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la
7 Unidad de Gestión del Talento Humano, en la que presentan reporte de licencia sin goce de
8 sueldo por motivos personales, formulada por el licenciado del
9 diecisiete de febrero al diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, ambas fechas inclusive. La
10 nota expresa que la licencia cuenta con el visto bueno del Subdirector interino de la Escuela
11 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y de la Jefatura de la Unidad Técnica
12 Jurídica, en relación a la base legal aplicable (sic); por lo anteriormente relacionado la Gerente
13 General por petición de la jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano, conforme a
14 lo que establece los artículos doce de la *Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los*
15 *empleados públicos*, treinta y dos del *Reglamento interno de trabajo del Consejo Nacional de*
16 *la Judicatura* y noventa y dos de las *Disposiciones generales de presupuesto*; solicita al Pleno
17 lo siguiente: *Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso personal sin goce de sueldo, que*
18 *ha efectuado el licenciado* , *quien funge como coordinador de Área*
19 *Especializada de la Escuela de Capacitación Judicial, por el período comprendido del*
20 *diecisiete de febrero al diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, ambas fechas inclusive.* El
21 Pleno tras analizar los términos de la licencia sin goce de sueldo que plantea el licenciado
22 ; y siendo que se han observado estrictamente los requisitos de
23 forma y legales para tal cometido; este colegiado no ve objeción alguna en conceder la referida
24 licencia. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de
25 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se procedió a la votación correspondiente y de
26 manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
2 doce de la *Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos*; noventa y dos
3 de las *Disposiciones generales de presupuesto*; cinco literal g) del *Reglamento de la Ley del*
4 *Consejo Nacional de la Judicatura* y treinta y dos del *Reglamento Interno de Trabajo del*
5 *Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con
6 referencia GG/PLENO/ciento cincuenta y dos/dos mil veintiséis, fechada el veintisiete de
7 febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar licencia sin goce de
8 sueldo al licenciado _____, por el período comprendido del diecisiete de
9 febrero al diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, ambas fechas inclusive; y c) Notificar el
10 acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: *Gerencia General; Escuela de*
11 *Capacitación Judicial; Unidad Financiera Institucional; Unidad de Gestión del Talento Humano*
12 *y al licenciado _____*, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
13 **cuatro. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA**
14 **INFORME CONSOLIDADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD**
15 **EN EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a
16 consideración la nota y anexos referencia UTPD/PLENO/dieciséis/dos mil veinticinco (sic),
17 fechada el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la Jefa de la Unidad Técnica
18 de Planificación y Desarrollo; quien expresa que presenta el *Informe consolidado de la*
19 *implementación de la gestión de la calidad* para dar cumplimiento a la *acción operativa dos*
20 *(OP2) “Elaboración y remisión del informe de la implementación de la gestión de la calidad en*
21 *las unidades sustantivas del Consejo Nacional de la Judicatura”*; correspondiente a la *acción*
22 *estratégica tres (AE3) “Implementar el sistema o modelo de gestión de la calidad propio*
23 *vinculado a los procesos sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura”* del *objetivo*
24 *estratégico dos (OE2) “Implementar un sistema o modelo de gestión de calidad propio*
25 *vinculado a la red de procesos sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura en el período*
26 *dos mil veintitrés -dos mil veintiséis”* programada para el mes de febrero de dos mil veintiséis;



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 refiere que el informe redactado corresponde al cuarto trimestre (sic); sobre la base de lo
2 anteriormente expuesto, la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, solicita
3 con todo respeto al Pleno lo siguiente: *i) Tener por recibida la nota y anexos; ii) Aprobar el*
4 *“Informe consolidado de la implementación de la gestión de calidad del Consejo Nacional de*
5 *la Judicatura”, correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil veinticinco; iii) Dar por*
6 *cumplida la acción operativa dos (AO2) correspondiente a la acción estratégica tres (AE3) del*
7 *objetivo estratégico dos (OE2), programada para el mes de febrero de dos mil veintiséis; y iv)*
8 *Se notifique el acuerdo correspondiente.* El Pleno tras analizar la nota y anexos que remite la
9 Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, considera que antes de
10 pronunciarse sobre la aprobación del *“Informe consolidado de la implementación de la gestión*
11 *de calidad del Consejo Nacional de la Judicatura”,* correspondiente al cuarto trimestre del año
12 dos mil veinticinco, es pertinente delegar el estudio del documento a la Comisión de
13 Planificación, Estudios e Investigaciones; organismo que al concluir la labor delegada, deberá
14 emitir oportunamente en una próxima sesión el correspondiente dictamen. En cumplimiento a
15 lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional*
16 *de la Judicatura;* se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
17 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
18 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;* cinco literal p) y veintiuno del *Reglamento*
19 *de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,* **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y
20 anexos referencia UTPD/PLENO/dieciséis/dos mil veinticinco (sic), fechada el veintisiete de
21 febrero de dos mil veintiséis, suscrita por la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y
22 Desarrollo; **b)** Delegar a la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, el análisis
23 del *“Informe consolidado de la implementación de la gestión de calidad del Consejo Nacional*
24 *de la Judicatura”,* correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil veinticinco, una vez que
25 el referido organismo concluya con la labor delegada, deberá emitir oportunamente el
26 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de
2 Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó enterado del acuerdo; el cual deberá
3 comunicarse además a la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los
4 efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA**
5 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBACIÓN DEL MÓDULO I DENOMINADO**
6 **“ANÁLISIS TÉCNICO-JURÍDICO DE SENTENCIAS ASISTIDO POR INTELIGENCIA**
7 **ARTIFICIAL.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ
8 -D -cuarenta y ocho/dos mil veintiséis, fechada el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis,
9 suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
10 Zeledón Castrillo”; mediante la cual remite para aprobación el documento denominado “*Módulo*
11 *I: Análisis técnico -jurídico de sentencias asistido por inteligencia artificial*” que formará parte
12 del “*itinerario formativo uso y aplicación de la inteligencia artificial en la función judicial*”; que
13 ha elaborado el maestro _____, documento que cumple con los
14 requisitos establecidos en el artículo seis literal f) de los *Estatutos de la Escuela de*
15 *Capacitación Judicial*; además de cumplir con lo establecido en el *plan anual de trabajo* en la
16 *línea estratégica tres (LE3): Formación especializada y superior del funcionariado judicial, para*
17 *las promociones y ascensos en la carrera judicial; acción estratégica dos (AE2): Fortalecer la*
18 *aplicación de parte de los capacitadores del enfoque por competencias en los procesos*
19 *formativos; acción operativa tres (AO3): Diseñar o actualizar módulos con enfoque de*
20 *competencias*. Señala que la labor de revisión y aprobación del módulo ha sido realizada por
21 la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial, aclarando que es únicamente en lo relativo
22 al cumplimiento de los requisitos básicos que establece la guía de elaboración. Sobre la base
23 de lo anteriormente expuesto, el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial
24 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” con todo respeto solicita al Pleno lo siguiente: a) *Admitir la*
25 *carta y anexos; b) Aprobar el módulo I “Análisis técnico-jurídico de sentencias asistido por*
26 *inteligencia artificial”, el cual se espera forme parte del Itinerario formativo uso y aplicación de*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 *la inteligencia artificial en la función judicial”;* y c) *Se comuniquen lo resuelto para las acciones*
2 *correspondientes. El Pleno tras analizar la solicitud formulada por el Subdirector interino de la*
3 *Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;* quien solicita sea aprobado
4 el módulo instruccional denominado *“Análisis técnico-jurídico de sentencias asistido por*
5 *inteligencia artificial”*, que pretende sea impartido como módulo I del *“Itinerario formativo uso*
6 *y aplicación de la inteligencia artificial en la función judicial”* que elaboró el maestro
7 de la sección metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial;
8 estiman que el mismo debe ser devuelto por las razones expresadas mediante el acuerdo
9 cuatro punto uno de la sesión ordinaria ocho -dos mil veintiséis, celebrada el día veinticinco de
10 febrero de dos mil veintiséis. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
11 del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;* se procedió a la votación
12 correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
13 amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional*
14 *de la Judicatura;* cinco literal p) y veintiuno del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
15 *la Judicatura,* **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -cuarenta
16 y ocho/dos mil veintiséis, fechada el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por el
17 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
18 b) Devolver al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
19 Zeledón Castrillo” la propuesta de módulo instruccional denominado *“Análisis técnico-jurídico*
20 *de sentencias asistido por inteligencia artificial”*, pues debe atenderse las instrucciones del
21 acuerdo cuatro punto uno de la sesión ordinaria ocho -dos mil veintiséis; y c) Notificar el
22 acuerdo al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
23 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. SUBDIRECTOR INTERINO**
24 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA**
25 **SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DERECHO**
26 **ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTISÉIS.**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 El Secretario Ejecutivo somete a la consideración la nota y anexos referencia ECJ -D -
2 cincuenta y ocho/dos mil veintiséis, fechada el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis,
3 suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
4 Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice la suspensión del curso
5 denominado “*Aspectos fundamentales de la Ley de procedimientos administrativos*” que
6 estaba programado desarrollarse los días diez al diecisiete de marzo de dos mil veintiséis,
7 ambas fechas inclusive en la ciudad y distrito de Santa Ana; expresa la nota que se hicieron
8 gestiones para sustituir capacitador, sin embargo fueron infructuosas y por ello se ha optado
9 solicitar la suspensión del mismo. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, el Subdirector
10 interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; con todo
11 respeto solicita al Pleno lo siguiente: a) *Admita la carta y anexos*; b) *Aprobar la suspensión del*
12 *citado curso, por las razones que se exponen*; y c) *Comunicar lo resuelto*. El Pleno tras analizar
13 la solicitud que formula el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
14 Arturo Zeledón Castrillo”; quien luego de diversas gestiones en aras de no suspender la
15 actividad formativa, se ha visto en la necesidad de solicitar la suspensión del curso *Aspectos*
16 *fundamentales de la Ley de procedimientos administrativos*” programado del diez al diecisiete
17 de marzo de dos mil veintiséis; no obstante, este colegiado considera que deben buscarse
18 alternativas para continuar con la ejecución de la actividad formativa, la cual busca beneficiar
19 a usuarios del occidente del país; por lo que se devolverá la solicitud y se solicitará un
20 replanteamiento de la misma. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
21 del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación
22 correspondiente y de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
23 amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional*
24 *de la Judicatura*; cinco literal p) y veintiuno del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
25 *la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -cincuenta
26 y ocho/dos mil veintiséis, fechada el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, suscrita por el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
2 **b)** No autorizar la suspensión del curso denominado “*Aspectos fundamentales de la Ley de*
3 *procedimientos administrativos*” que estaba programado desarrollarse los días diez al
4 diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, ambas fechas inclusive en la ciudad y distrito de
5 Santa Ana; por la falta de disponibilidad de capacitadores; **c)** Instruir al Subdirector interino de
6 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” reformule la ejecución de
7 la actividad formativa de forma que se garantice la ejecución de la misma; **d)** Ratificar el
8 acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar el acuerdo al Subdirector interino de la Escuela
9 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**
10 **seis punto siete. JEFA INTERINA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA**
11 **MODIFICACIÓN EN EL PLAN DE EVALUACIÓN PRESENCIAL EN AUDIENCIA DOS -DOS**
12 **MIL VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos
13 referencia UTE/S-EJEC/treinta y nueve/dos mil veintiséis, fechado el dos de marzo de dos mil
14 veintiséis, suscrito por la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación; mediante el cual
15 amparado en lo que disponen los artículos seis y siete del *Manual de evaluación*; solicita se
16 autorice modificación a la *Planificación de los procesos de evaluación judicial de*
17 *Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de*
18 *Paz*, a realizarse durante el año dos mil veintiséis, que se aprobó mediante acuerdo cuatro
19 punto uno de la sesión ordinaria cinco -dos mil veintiséis, celebrada el cuatro de febrero de
20 dos mil veintiséis; en el que no se consideraron once Tribunales y dos Cámaras de la
21 especialidad contra el crimen organizado; que considera viable que se incorporen a la
22 planificación según lo dispone el artículo catorce del *Manual de evaluación de Magistrados(as)*
23 *de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz*, se realicen
24 evaluaciones de seguimiento, siempre que sea necesario o conveniente, comprendiendo total
25 o parcialmente las actividades administrativas y de administración de justicia, comprendidas
26 en los artículos sesenta y siete y sesenta ocho de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 que se retoman por el mencionado Manual de Evaluación. Sobre la base de lo anteriormente
2 expuesto, la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación, solicita con todo respeto al
3 Pleno lo siguiente: *Aprobar la propuesta de modificación a la planificación de los procesos de*
4 *Evaluación Judicial de Magistrados/das de Cámara de Segunda Instancia, Jueces de Primera*
5 *Instancia y de Paz, a realizarse durante el año dos mil veintiséis; integrando los once*
6 *Tribunales y las dos Cámaras de la especialidad contra el Crimen Organizado, únicamente en*
7 *la ejecución de evaluaciones de seguimiento, siempre que sea necesario o conveniente, de*
8 *conformidad a lo establecido en el artículo catorce del Manual de Evaluación, comprendiendo*
9 *cada evaluación judicial, total o parcialmente las actividades administrativas y de*
10 *administración de justicia, comprendidas en los artículos sesenta y siete y sesenta y ocho de*
11 *la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, las cuales son retomadas por el Manual de*
12 *Evaluación.* El Pleno tras analizar la solicitud que formula la Jefa interina de la Unidad Técnica
13 de Evaluación; considera que resultan atendibles los argumentos invocados por la jefatura
14 solicitante para introducir modificaciones a la *planificación de los procesos de evaluación*
15 *judicial de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera*
16 *Instancia y de Paz, a realizarse durante el año dos mil veintiséis; ya que como bien se ha*
17 valorado, es importante dejar la posibilidad de realizar exclusivamente evaluaciones de
18 seguimiento a las sedes judiciales de la jurisdicción especializada en crimen organizado; razón
19 por la que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos solicitados. En
20 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del*
21 *Consejo Nacional de la Judicatura;* se procedió a la votación correspondiente y de manera
22 unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los
23 artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;* cinco literal p) y
24 veintiuno del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,* **ACUERDA: a)**
25 Tener por recibido el memorando y anexos referencia UTE/S-EJEC/treinta y nueve/dos mil
26 veintiséis, fechado el dos de marzo de dos mil veintiséis, suscrito por la Jefa interina de la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Aprobar la propuesta de modificación a la planificación de
2 los procesos de Evaluación Judicial de Magistrados/das de Cámara de Segunda Instancia,
3 Jueces de Primera Instancia y de Paz, a realizarse durante el año dos mil veintiséis; integrando
4 los once Tribunales y las dos Cámaras de la especialidad contra el Crimen Organizado,
5 únicamente en la ejecución de evaluaciones de seguimiento, siempre que sea necesario o
6 conveniente, de conformidad a lo establecido en el artículo catorce del Manual de Evaluación,
7 comprendiendo cada evaluación judicial, total o parcialmente las actividades administrativas y
8 de administración de justicia, comprendidas en los artículos sesenta y siete y sesenta y ocho
9 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, las cuales son retomadas por el Manual de
10 Evaluación; y **c)** Notificar el acuerdo a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, para
11 los efectos correspondientes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. GERENTE**
12 **GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE ROTACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO.** El
13 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento
14 cincuenta y cinco/dos mil veintiséis, fechada el tres de marzo de dos mil veintiséis, suscrita por
15 la Gerente General; mediante la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la
16 Unidad de Gestión del Talento Humano, dependencia que ha dado trámite a solicitud de la
17 Unidad Técnica Jurídica de fortalecer el equipo de trabajo de dicha dependencia; ante lo cual
18 se procedió al análisis curricular de expedientes de personal, identificando a la señora
19 _____, quien actualmente se desempeña como colaboradora de la
20 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y posee una trayectoria de diecinueve años de
21 experiencia institucional en diferentes áreas; lo cual la acredita como idónea y competente.
22 Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General por petición de la Jefatura de
23 la Unidad de Gestión del Talento Humano y por lo establecido en los artículos veintidós literal
24 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco literal e) del *Reglamento de la Ley*
25 *del Consejo Nacional de la Judicatura*; y treinta y siete de la *Ley de servicio civil*; con todo
26 respeto solicita lo siguiente: *i) Autorizar el traslado de la señora*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 a la Unidad Técnica Jurídica, a partir del dos de marzo de dos mil veintiséis, para
2 desempeñarse como Colaboradora Técnica; y ii) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El
3 Pleno tras analizar la solicitud formulada por la Unidad de Gestión del Talento Humano, en la
4 que se propone la rotación de personal técnico para reforzar la Unidad Técnica Jurídica; para
5 lo cual se propone a la señora _____, propuesta que tal y como
6 lo señala el análisis curricular efectuado, es la persona que cuenta con trayectoria y
7 habilidades técnicas adecuadas para apoyar las labores de la Unidad Técnica Jurídica;
8 asimismo, el traslado que se sugiere es a un cargo de igual clase y busca satisfacer los
9 intereses institucionales; por lo que se procederá a emitir el acuerdo en los términos
10 solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento*
11 *de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y
12 de manera unánime el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que
13 disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*;
14 treinta y siete de la *Ley de servicio civil*; cinco literal e) del *Reglamento de la Ley del Consejo*
15 *Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia
16 GG/PLENO/ciento cincuenta y cinco/dos mil veintiséis, fechado el tres de marzo de dos mil
17 veintiséis, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar el traslado de la señora
18 _____ a la Unidad Técnica Jurídica, a partir del dos de marzo de dos mil
19 veintiséis, para desempeñarse como colaboradora técnica; c) Ratificar el acuerdo en esta
20 misma sesión; y d) Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias:
21 *Gerencia General; Unidad de Gestión del Talento Humano; Unidad Técnica Jurídica y Unidad*
22 *Técnica de Planificación y Desarrollo*; el cual deberá comunicarse además a la señora
23 _____, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. JEFE DE**
24 **LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS PRESENTA INFORME.** El Secretario Ejecutivo
25 somete a consideración los siguientes documentos: i) *nota y anexos referencia UCP/SE/ciento*
26 *sesenta y nueve/dos mil veintiséis*, fechada el tres de marzo de dos mil veintiséis, suscrita por



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 el Jefe de la Unidad de Compras Públicas; y ii) *memorando y anexos referencia AD/OC/dos/dos*
2 *mil veintiséis*, fechado el tres de marzo de dos mil veintiséis, suscrito por la Gerente General
3 y Coordinadora de la Alta Dirección del sistema de gestión antisoborno; ambos documentos
4 hacen referencia a la comunicación emitida por el Observatorio de Compras Públicas,
5 organismo perteneciente a la Dirección Nacional de Compras Públicas, sobre discrepancia de
6 información advertida entre la fecha límite para la recepción de ofertas consignada en el
7 *documento de solicitud de ofertas y el plan de implementación del proceso* número un mil
8 quinientos -dos mil veintiséis -P cuarenta y cuatro, requisición treinta y uno -dos mil veintiséis,
9 denominado “*Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aires acondicionados del*
10 *Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veintiséis*”, de lo cual solicitaron información
11 sobre tal circunstancia que sirva para aclarar dicha situación, adjuntando al informe la
12 comunicación sostenida por la Unidad de Compras Públicas con el Observatorio de Compras
13 Públicas de la Dirección Nacional de Compras Públicas. Asimismo, se ha recibido, copia de la
14 comunicación que la Gerente General y Coordinadora de la Alta Dirección del sistema de
15 gestión antisoborno, ha girado a la Función de Cumplimiento requiriéndole la revisión del
16 expediente de compras en comento y el rendimiento de un informe a la Alta Dirección; el cual
17 a la fecha no se cuenta, sin embargo, es un mecanismo que se activa en el marco del sistema
18 de gestión antisoborno institucional. El Pleno tras analizar la documentación anteriormente
19 relacionada y a pesar que no se formula por parte de la Unidad de Compras Públicas petición
20 alguna, se procederá a hacer las consideraciones siguientes: ANTECEDENTES. En el marco
21 de la tramitación del proceso de compras un mil quinientos -dos mil veintiséis -P cuarenta y
22 cuatro, requisición treinta y uno -dos mil veintiséis, denominado “*Servicio de mantenimiento*
23 *preventivo de equipos de aires acondicionados del Consejo Nacional de la Judicatura año dos*
24 *mil veintiséis*”, el *Observatorio de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Compras*
25 *Públicas advirtió a la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas del Consejo Nacional de la*
26 *Judicatura, sobre una discrepancia de plazo para la recepción de ofertas entre el documento*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 *de solicitud de ofertas y el plan de implementación del proceso; ante ello, el organismo rector*
2 *de las compras públicas, señala que la inconsistencia detectada configura una vulneración a*
3 *los principios de transparencia, igualdad y libre competencia; pues la actuación administrativa*
4 *en materia de compras públicas debe garantizar que los actos emitidos sean accesibles en*
5 *condiciones de libre e igualitaria participación; proporcionar información cierta, precisa,*
6 *oportuna y coherente; proporcionar trato igualitario a los oferentes; sin imponer restricciones*
7 *injustificadas a la libre competencia. Sobre la base del análisis técnico -jurídico que realizó la*
8 *Dirección Nacional de Compras Públicas, tal organismo insta a que las autoridades*
9 *correspondientes en el ámbito de sus competencias legales determinen la eventual*
10 *responsabilidad por negligencia o incumplimiento administrativo en la configuración de la fecha*
11 *de entrega de la solicitud de oferta consignada en el plan de implementación del proceso y el*
12 *documento de solicitud de ofertas, atribuible a la señora Elvia Regina Castillo, técnico de la*
13 *Unidad de Compras Públicas encargada de la tramitación del proceso en comento; ante ello*
14 *la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) amparada en la facultad que le otorga el*
15 *literal k) del artículo cuatro de la Ley de creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas*
16 *ordenó la suspensión del proceso un mil quinientos -dos mil veintiséis -P cuarenta y cuatro,*
17 *requisición treinta y uno -dos mil veintiséis, denominado “Servicio de mantenimiento preventivo*
18 *de equipos de aires acondicionados del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil*
19 *veintiséis”, exhortando a que el mismo sea declarado sin efecto, conforme a lo que dispone el*
20 *artículo ciento tres de la Ley de compras públicas, al haberse advertido la contravención de lo*
21 *que disponen los literales a), d) y e) del artículo cinco de la Ley de compras públicas; solicitando*
22 *que de las acciones adoptadas deberá informarse al Observatorio, dentro del plazo de veinte*
23 *días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la mencionada*
24 *comunicación (dos de marzo de dos mil veintiséis). NATURALEZA JURÍDICA DE LAS*
25 *NORMAS APLICABLES AL CICLO DE LA COMPRA PÚBLICA. Las distintas fases que se*
26 *desarrollan por las instituciones de la administración pública para la adquisición de bienes y*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 servicios con fondos públicos se rigen por lo establecido en la *Ley de Compras Públicas*, la
2 cual es una norma especial y que ha establecido como ente rector de este rubro a la Dirección
3 Nacional de Compras Públicas (DINAC), organismo al que se le ha dado amplias
4 competencias, según reza el artículo cuatro de la *Ley de creación de la Dirección Nacional de*
5 *Compras Públicas*, destacando para el caso que nos ocupa la desarrollada en los literales j) y
6 k), que son labores de monitoreo y seguimiento a las instituciones de la Administración Pública
7 a través del *Observatorio de Compras Públicas*, quien puede efectuar observaciones y ordenar
8 la suspensión ya sea de oficio o a petición de parte de los procesos de selección de contratistas
9 en casos de observaciones. Dicho lo anterior, la comunicación que se ha recibido de la
10 Dirección Nacional de Compras Públicas, son facultades legítimas que señalan una deficiencia
11 en la tramitación de un proceso de compras que realiza la Unidad de Compras Públicas del
12 Consejo Nacional de la Judicatura, el cual se encuentra suspendido en el sistema
13 COMPRASAL; se exhorta a que se deje sin efecto el referido proceso, según lo dispone el
14 artículo ciento tres de la *Ley de compras públicas* y se solicita deducir responsabilidades ante
15 el hallazgo advertido por el *Observatorio de Compras Públicas*. VALORACIONES DEL PLENO
16 ANTE LA COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS.
17 Como se ha advertido en el apartado anterior el ente rector de las Compras Públicas, en el
18 ejercicio de sus facultades legales, ante la comunicación de observación al proceso de
19 compras un mil quinientos -dos mil veintiséis -P cuarenta y cuatro, requisición treinta y uno -
20 dos mil veintiséis, denominado “*Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aires*
21 *acondicionados del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veintiséis*”, ha suspendido
22 la tramitación del mismo en el sistema COMPRASAL, debido a inconsistencia que advierte en
23 la tramitación del mismo el *Observatorio de Compras Públicas*; pese a esa acción, el proceso
24 aún existe y por ello se exhorta a que el mismo se deje sin efecto, conforme al artículo ciento
25 tres de la *Ley de compras públicas*; para este colegiado, dado que el estado de tramitación del
26 proceso lo permite y la decisión resulta conveniente no sólo para los intereses institucionales



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 sino que para confirmar el compromiso con los principios de transparencia, igualdad y
2 competencia que deben regir el ciclo de compras públicas no ve objeción alguna para que el
3 proceso de compras observado sea dejado sin efecto, sin responsabilidad para el Consejo
4 Nacional de la Judicatura; debiendo girar instrucciones para iniciar un nuevo proceso de
5 compras que no repita la deficiencia advertida, considerando que el mismo debe ser tramitado
6 por otro técnico de la Unidad de Compras Públicas, en razón que la necesidad institucional de
7 contratar el servicio persiste. Asimismo, es necesario girar instrucciones para que se active el
8 mecanismo de deducción de responsabilidad, ante la deficiencia advertida. En cumplimiento
9 a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional*
10 *de la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
11 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
12 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco literales a), c), d), dieciocho, ciento
13 tres de la *Ley de Compras Públicas*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo*
14 *Nacional de la Judicatura*, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibidos los siguientes documentos: *i)*
15 *nota y anexos referencia UCP/SE/ciento sesenta y nueve/dos mil veintiséis*, fechada el tres de
16 marzo de dos mil veintiséis, suscrita por el Jefe de la Unidad de Compras Públicas; y *ii)*
17 *memorando y anexos referencia AD/OC/dos/dos mil veintiséis*, fechado el tres de marzo de
18 dos mil veintiséis, suscrito por la Gerente General y Coordinadora de la Alta Dirección del
19 sistema de gestión antisoborno; **b)** Darse por enterado de las comunicaciones y acciones de
20 la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) sobre el proceso de compras número un
21 mil quinientos -dos mil veintiséis -P cuarenta y cuatro, requisición treinta y uno -dos mil
22 veintiséis, denominado “*Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aires*
23 *acondicionados del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veintiséis*”; **c)** Darse por
24 enterado de las acciones realizadas por la Alta Dirección del Sistema de Gestión Antisoborno
25 del Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Dejar sin efecto sin responsabilidad para el Consejo
26 Nacional de la Judicatura, conforme a lo que dispone el artículo ciento tres de la *Ley de*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 *compras públicas*, el proceso de compras número un mil quinientos -dos mil veintiséis -P
2 cuarenta y cuatro, requisición treinta y uno -dos mil veintiséis, denominado “*Servicio de*
3 *mantenimiento preventivo de equipos de aires acondicionados del Consejo Nacional de la*
4 *Judicatura año dos mil veintiséis*”, decisión que debe comunicar la Unidad de Compras
5 Públicas a los interesados; **e)** Instruir a la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas para que
6 haga las gestiones de la tramitación de un nuevo proceso de compras que supere las
7 deficiencias advertidas en el proceso dejado sin efecto en el literal anterior, en razón que la
8 necesidad institucional de contratar el servicio persiste; el cual debe ser confiado a un técnico
9 distinto y hacer las gestiones correspondientes para la deducción de responsabilidades; **f)**
10 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **g)** Notificar el acuerdo a las jefaturas de las
11 siguientes dependencias: *Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Unidad de*
12 *Compras Públicas y Unidad Técnica Jurídica*; el cual deberá ser comunicado además a la
13 Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), para los efectos pertinentes. **Punto siete**
14 **punto tres. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE**
15 **ACUERDO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
16 GG/PLENO/ciento sesenta y uno/dos mil veintiséis, fechada el tres de marzo de dos mil
17 veintiséis, suscrita por la Gerente General; quien expresa que en cumplimiento a la instrucción
18 contenida en el literal b) del acuerdo seis punto dos de la sesión ordinaria ocho -dos mil
19 veintiséis; procedió a la activación del *Comité de bienes del activo fijo*, con el propósito de
20 efectuar la propuesta de bienes para atender la solicitud de la Procuraduría General de la
21 República; producto de la labor del referido comité se identificó el mobiliario y equipo que
22 estuvieron asignados a la sede regional del Consejo Nacional de la Judicatura en Santa Ana;
23 los cuales ya fueron verificados por la Escuela de Capacitación Judicial y han sido calificados
24 en desuso. Por lo anterior, el Comité, efectuó la verificación física del listado de bienes que
25 proporcionó el Área de Activo Fijo y sobre la base de dicha información se ha formulado una
26 propuesta de donación a favor de la Procuraduría General de la República. Sobre la base de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 lo anteriormente expuesto, conforme a lo que establece el numeral uno del artículo ciento
2 cuarenta y nueve de las *Disposiciones generales de presupuestos*; la Gerente General ante
3 las recomendaciones del *Comité de bienes del activo fijo*, solicita al Pleno lo siguiente: i)
4 *Autoriza el traslado de bienes muebles (sic) a la Procuraduría General de la República; según*
5 *la propuesta efectuada por el Comité de bienes del Activo Fijo; ii) Autorizar dar de baja de los*
6 *registros administrativos y de la contabilidad institucional, según corresponda, de los bienes*
7 *propuestos por el Comité de bienes del Activo Fijo; iii) Dar por cumplida la instrucción*
8 *consignada en el acuerdo de la sesión ocho -dos mil veintiséis, punto seis punto dos, literal b),*
9 *celebrada el veinticinco de febrero de dos mil veintiséis; y iv) Ratificar el acuerdo en la misma*
10 *sesión.* El Pleno tras analizar la solicitud que formula la Gerente General, estima que antes de
11 pronunciarse sobre el fondo de lo solicitado se dejará para el estudio y análisis de este
12 colegiado, debiendo retomar la discusión del asunto en una próxima sesión. En cumplimiento
13 a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional*
14 *de la Judicatura*; se procedió a la votación correspondiente y de manera unánime el Pleno del
15 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en lo que disponen los artículos veintidós literal
16 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; treinta y siete de la *Ley de servicio civil*;
17 cinco literales e) y p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*,
18 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento sesenta y
19 uno/dos mil veintiséis, fechada el tres de marzo de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente
20 General; b) Dejar para estudio de los miembros del Pleno la propuesta de traslado de bienes
21 formulada por la Gerente General, según lo detallado en la nota anexa; y c) Encontrándose
22 presentes los señores consejeros quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá
23 comunicarse además a las jefaturas de las siguientes dependencias; *Gerencia General; Área*
24 *de Activo Fijo y Comité de bienes del activo fijo*, para los efectos pertinentes. Así concluida la
25 agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con cincuenta



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 9-2026
4 de marzo de 2026

1 minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que
2 firmamos.

3
4
5 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
6 **PRESIDENTE**

7
8 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

9
10 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

11
12 **MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

13
14
15 **SECRETARIO EJECUTIVO**

16
17
18
19 **NOTA:** El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.